

En el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1994, se han detectado errores en la publicación del plan de estudios de Filología Románica, en la página 1 (bis), anexo 2-A, de materias troncales, que queda como se indica en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 12 de diciembre de 1994.—El Rector, Darío Villanueva Prieto.

ANEXO 2-A: Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

SANTIAGO DE COMPOSTELA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA ROMÁNICA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Univer- sidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1	LENGUA	LENGUA ESPAÑOLA 0 LENGUA GALLEGA	8 6	4 2	4 6	Formación básica en los as- pectos descriptivos y normati- vos de la lengua española o de la otra lengua oficial pro- pia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa lengua estuviera incluida como materia troncal en la Li- cenciatura en Filología en que el alumno esté matricula- do no estará obligado a cur- sarla de nuevo.	Filologías correspondientes